



## TRÁMITES Y SERVICIOS PARA PACIENTES CON SEGURIDAD SOCIAL

II. Paciente que requiera de algún servicio médico y que cuente con seguridad social, podrá ser atendido en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” a través de alguna de las siguientes vías:

**a) Valoración por un médico especialista:**

1. Con subrogado a través del área de referencia y contrareferencia.
2. A través de orden de médico externo.
  - 2.1 Se valorara por medio de la preconsulta, en donde será derivado con el especialista correspondiente. Personal de ventanilla de servicio de admisión continua registrara paciente y orientara con trámite administrativo.
  - 2.2 Paciente se presentara en el modulo de la consulta para agendar su cita.
3. Valoración por admisión médica continua (apertura de cuenta). Trabajo social de admisión continua registrara paciente y orientara sobre trámite administrativo.

**b) Solicitud externa de los servicios de auxiliares de diagnóstico y tratamiento:**

1. Con subrogado a través del área de referencia y contrareferencia.
2. A través de orden de médico externo:
  - 2.1 Paciente tramitara cita en ventanilla de servicio.
  - 2.2 El personal de ventanilla en turno Ingresa y/o actualizara datos y subirá servicio a sistema Medsys.
  - 2.3 Paciente deberá cubrir la cuota de recuperación correspondiente.

### PROCESO PARA LA ADMISION DE PACIENTES SUBROGADOS

Paciente Subrogado es aquel enviado por alguna institución o unidad médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría, el cual requiere de atención médica especializada de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento contemplados dentro de la cartera de servicios de la institución; mismos que deberán cumplir con los lineamientos establecidos por el sistema de referencia y contrareferencia y cuyas cuotas de recuperación derivadas de la atención prestada serán cubiertas por la institución que subroga según tabulador de convenio vigente.

1. Recepción por correo y/o presencial del formato subrogado debidamente requisitado por el médico tratante de la unidad de envío, para Valoración por el médico de referencia y aceptación de caso.
2. Respuesta de aceptación de caso; fecha de cita para valoración, hospitalización y/o realización de estudio si es el caso, con las indicaciones correspondientes y requisitos para el trámite administrativo.
3. Modulo de consulta agenda y confirma cita y/o Ventanilla de servicio ingresa orden a Medsys.
4. Previo a la atención, el paciente y/o familiar responsable deberá presentar subrogado original para su validación por el área de referencia y contrareferencia.

### EL PACIENTE Y/O FAMILIAR RESPONSABLE DEBERA PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- ✓ Al tramitar su cita: Identificación oficial vigente, CURP.
- ✓ Datos de contacto de 2 familiares
- ✓ Subrogado original si es el caso y recibo de trámite administrativo en finanzas; Si no cuenta con subrogado presentar orden de médico y recibo de pago de cuotas de recuperación en ventanilla de servicio correspondiente.